

del patio central de luces y plantas altas de las fincas especiales números 2 y 3.

Le corresponde, como anejo inseparable, la nave (almacén aperos agrícolas) existente en planta baja, a la derecha, según la orientación general del edificio; tiene una superficie útil de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, según la orientación general del edificio: Frente, avenida de su situación (por donde tiene acceso), portal-zaguán de entrada y patio central de luces; derecha, entrando, portal-zaguán de entrada (por donde tiene acceso) y don Braulio Capuchino, antes José María Sánchez; fondo, patio central de luces y Braulio Capuchino y Emilio Moraleda, e izquierda, plantas bajas de las fincas especiales números 2 y 3 y patio central de luces. Cuota: 35,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid-dejos (Toledo), tomo 915, libro 274, folio 164, finca número 32.790.

Tipo de subasta: 11.425.425 pesetas.

Orgaz, 9 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—48.257.

SAGUNTO

Edicto

Doña Teresa Costa Vayá, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sagunto,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/2000-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Jesús Mora Vicente, contra heredera y representante de la herencia yacente de don José Olmos Izquierdo y doña María Teresa Saus Mejías, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 13 de noviembre de 2001, a las once horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.^a a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4420-0000-18-0087-2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no nece-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 2001, a las once horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el día 15 de enero de 2002, a las once horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.050.000 pesetas.

Vivienda número 99, cuya puerta de entrada está señalada con la letra B, sita en la cuarta planta, casa número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.882 del archivo, libro 443 del Ayuntamiento de Sagunto 2.^a, folio 120, finca 28.934, inscripción séptima.

Sagunto, 1 de septiembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario/a.—48.483.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 814/2000-7.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Ana Fernández Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número 814 y el año del procedimiento 2000, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada número 81. Piso situado en planta baja (bajo izquierda) del bloque H-6, señalado con el número 2 de la calle Alheli, de esta capital. Inscripción: Inscrito el precedente inmueble hipotecado al tomo 1.432, libro 1.431, folio 140, finca número 50.727, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla.

Tipo de subasta: 9.216.000 pesetas.

Sevilla, 26 de julio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.230.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña Aránzazu de los Reyes Delgado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 120/00, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Madrid, representado por don Francisco Javier Recio del Pozo, contra don Anastasio Esteban Peña y doña Ana Belén del Mazo del Mazo, en reclamación de 5.047.480 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad de los ejecutados:

Sita en el paseo del Muelle, número 7, piso segundo, de Talavera de la Reina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina, al tomo 1.639, libro 676, folio 183, finca 41.665, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, de Talavera de la Reina, conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 6.100.000 pesetas.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentina, cuenta número 4307, el 30 por 100 del valor de la finca

a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto el mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación, o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo»).

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Talavera de la Reina a 31 de julio de 2001.—La Secretaria.—48.702.

TORRENT

Edicto

Don Fernando Carceller Fàbregat, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 27/00-C, a instancia de «Grupo Gráfico Gualde, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Pedro García-Reyes Comino, contra doña Encarnación Quirós Rodríguez y don José María

Poves Alabajos, en el que, por resolución de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 8 de noviembre de 2001, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4433000018002700, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y tan sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante conoce las condiciones generales y particulares de la subasta, y las acepta las obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Sexta.—El acreedor demandante sólo podrá concurrir como postor a la subasta, si hubiere más licitadores, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Octava.—De las actuaciones no aparece acreditando que el inmueble embargado y que se saca a subasta esté o no ocupado.

Novena.—Hasta que no sea aprobado el remate no se entregarán las cantidades depositadas por los licitadores.

Décima.—Si la postura no fuera superior al 70 por 100 del tipo de la subasta, tendrá el ejecutado diez días para presentar persona que mejore la postura ofreciendo cantidad superior al 70 por 100 del valor de tasación o que, aún inferior, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Y transcurrido este plazo tendrá el ejecutante otro de cinco días para pedir la adjudicación del inmueble por el 70 por 100 de dicho valor o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura. Estos plazos sucesivos empezarán a contarse, en su caso, desde el día de la subasta, sin necesidad de ser concedidos de nuevo por el Tribunal.

Bien objeto de la pública subasta

Vivienda del piso 4.º, piso alto, a la parte derecha mirando a la fachada, puerta 8, del portal 6 del edificio que se dirá, tipo B, con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie construida de 120,32 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda puerta 7 del portal 4; izquierda, vivienda puerta 7, hueco de ascensor, rellano y hueco de la escalera y patio de luces, y fondo, Miguel Juan Fuertes Dolz y otros. Cuota: 2,56 por 100. Forma parte del edificio sito en Aldaia, con fachada a la calle Joaquín Blume, integrado por tres casas contiguas, números 2, 4 y 6 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia al libro 372 de Aldaia, folio 118, finca 12.306.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.719.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al deudor, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 3 de septiembre de 2001.—El Secretario judicial.—48.266.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos del encausado, Antonio Ledesma Carpio, hijo de Fernando y de María Paz, natural de Madrid; fecha de nacimiento, 13 de septiembre de 1974; último domicilio conocido, avenida de la Sierra, número 10, 2 C, 28700 San Sebastián de los Reyes; encausado por robo de uso en causa de diligencias previas, procedimiento abreviado 1.455/1999, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Policía Nacional número 2/11/1999, robo y hurto de uso de vehículos, Alcobendas, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de juicio oral, traslado escrito de acusación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 17 de septiembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.296.